Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional Nº 05/2014

A : **Lic. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Licitación Pública Nacional Nº 05/2014** "Adquisición de Embarcaciones".

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 03 de setiembre de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Ing. José Luis Ávila, Gerente de Navegación e Hidrografía; Arq. Edgar Rolando Elizeche, Gerente Técnico, Lic. Jorge Cáceres, Sub Gerente de Administración y la Abog. María Elizabeth Galeano, Representante de Asesoría Jurídica, designados por Resolución Nº 129/14, de fecha 08 de julio del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones" . ID 274859.** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Memorandum Nº 115/2014 de fecha 26 de mayo de 2014 del Dpto. de Navegación a la Gerencia de Navegación e Hidrografía, en referencia a la solicitud de Adquisición de Embarcaciones tipos lanchas para navegación fluvial.

2- Memorandum Nº 32/2014 con fecha 26 de mayo de 2014, de la Gerencia de Navegación e Hidrografía, a la Sub Gerencia de Contrataciones, en referencia a las especificaciones técnicas para la adquisición de lanchas.

3- Nota Nº 20/2014 con fecha 11 de junio de 2014,del Dpto. de Estudios Topográficos, a la Gerencia de Navegación e Hidrografía, , en referencia al informe de costo de lanchas.

4- Carta Interna Nº 190/2014 de fecha 17 de junio de 2014, de la Sub Gerencia de Contrataciones a la Sub Gerencia de Finanzas, CC a la Jefatura del Dpto. de Presupuesto, solicitando Disponibilidad Presupuestaria.

5- Providencia del Dpto. de Presupuesto, con fecha 19 de junio de 2014, informando que: existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3, Programas de Inversión; Programa 1, Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura; Código 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.

6- Memorandum Nº 72/2014 de la Sub Gerencia de Contrataciones y la Gerencia de Administración y Finanzas al Presidente del Directorio de la ANNP, con fecha 23 de junio de 2014, solicitando aprobación del Pliego y Autorización para inicio de Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones"

7- Dictamen Nº 369/14 de Asesoría Jurídica con fecha 25 de junio de 2014, concluyendo que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones".

8- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 94/2014 con fecha 11 de julio de 2014.

9- Resolución Nº 129/2014 del Directorio de la ANNP por la cual se autoriza el inicio del Llamado para la Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación, de conformidad con lo resuelto según consta en el acta Nº 11 de fecha 08 de julio de 2014.

10- Nota a la DNCP de la sub Gerencia de Contrataciones, con fecha 14 de julio de 2014, remitiendo el calendario de la LPN Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones".

11- Nota de Reparo Nº 22146/2014 con fecha 17 de julio de 2014.

12- Nota a la DNCP de la Sub Gerencia de Contrataciones de la ANNP, con fecha 18 de julio de 2014, comunicando las aclaraciones en referencia a la Nota de Reparo N 22146/2014.

13- Publicación de la LPN Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones" del Diario La Nación con fecha 25 de julio de 2014.

14- Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 13 de agosto del 2014, donde se presento UN (1) oferente, conforme siguiente detalle;:

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO en Guaraníes
1	**ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola Silvero**	550.000.000.-

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR ELTOTAL**. Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Declaración jurada de no estar involuc. en práct. violen derechos del niño Convenio OIT 138 y 182. Resolución DNCP Nº 941/201	Declaración Jurada Art. 40 y art. 20 Ley Nº 2051/03	Poder de Representante	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% sobre su oferta
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En conclusión tenemos que la firma oferente **CUMPLE** en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS – Revisión de Planilla de Precios

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que la firma **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola** no incurrió en errores en su Planilla de Precios, según siguientes detalles.

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR
CRITERIOS ECONOMICOS:

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), debidamente firmado por un Contador Público, para determinar los siguientes rangos:

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 3 años (2011, 2012 y 2013)	Endeudamiento pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,80 promedio último 3 años (2011, 2012 y 2013)	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 3 años no debe ser negativo (2011, 2012 y 2013)
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	0,38	0,49	180,56

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la capacidad financiera la firma **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola,** CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido en esta llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS LEGALES:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a las documentaciones de orden legal requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales	Cedula Tributaria RUC	Ultima declaración de I.V.A. y/o Impuesto a al Renta	Cumplimiento tributario	Declaración Jurada de poseer capac. De prod. y/o suministro de proveer la cant. En tiempo.	Especificaciones técnicas
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones legales requeridas para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLEN con este requisito.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad de Servicio:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad de Servicio requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Declaración Jurada de que los bienes ofertado cumplen con las Espec. Tecn.	Declaración Jurada de tener capacidad de entrega en tiempo y forma.	Contrato de 3 últimos años (2011, 2012 y 2013) equiv. 50% de la oferta.	Certificado o constancia de Experiencia de mínimo de 3 años entes públicos o privados	Manifiesto de contar con taller espec. y oficialm. habilitadas por la Prefectura G. Naval p/ guard. Bienes ofert. y usufruct. durante periodo de pruebas
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresas	Curriculum d de 2 tecn. Mecánicos con cert. De fabricante.	Registro de Marca vigente del MIC y habilitación como fabricante de embarcaciones exped. Por la Prefectura G. Naval	Declaración Jurada de estar de acuerdo con los términos del PBC	Copia de Balances de los ejerc. Fisc. 2011, 2012 y 2013.	Planilla de precios en Excel 2003 en medios magn.	Certificado de cumplimiento de Seguro Social o cons. De no estar inscripto
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos citados más arriba, surge que la firma **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola** ha suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

En este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola**, ha encontrado que **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad de servicios**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la única oferta presentada, además resulta conveniente a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada, y finalmente tenemos que se ajusta a las previsiones presupuestaria de la institución para este ejercicio.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ALUMI CAVEL del David Ricardo Casola – RUC Nº 1126553-1** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad de servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma a más de la única oferta presentada, resulta conveniente a los intereses de la institución y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL** a la referida firma, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE EMBARCACIONES" – ID. Nº 274859,** por la suma de **GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES** (Gs. 550.000.000) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

Abog. María Elizabeth Galeano	**Lic. Jorge Cáceres**	**Arq. Edgar Rolando Elizeche**
Representante Asesoría Jurídica	Sub Gerencia Contrataciones	Gerente Técnico

Ing. José Luis Avila
Gerente de Navegación e Hidrografía